



GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002503

FOLIO TRAMITE: 263,273

FECHA EXPEDICIÓN

03-octubre-2018

NOMBRE: AVILA MATA SANDRA MARISOL

UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES

EXTERIOR: 3800

INTERIOR:

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA

CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1,288.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
MARTES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:29 a	A:	02:30:29 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D COMERCIANTE TIENE QUE LABORAR EN 4 MTS DE LO CONTRARIO SE INFRACCIONARA

PIA Alfredo Chavez
AUTORIZO



Sandra Marisol Avila Mata
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AVILA MATA SANDRA MARISOL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OVAL